

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN EL ÁMBITO DEL VICERRECTORADO DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR**

Considerando que en fecha 1 de marzo de 2025, se dictó la resolución del rector por la que se aprobaba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, la cual fue modificada por resoluciones de 10 de julio y 22 de julio de 2025.

Considerando que el artículo 20 de la citada resolución contiene la estructura del Vicerrectorado de Convivencia y Bienestar, resultando que entre sus unidades se encuentra el “Área de Deporte Inclusivo” y la “Unidad de programación de actividades deportivas”.

Considerando que el Vicerrectorado de Convivencia y Bienestar ha manifestado su voluntad de unificar ambas nomenclaturas y unidades, al objeto de reducir su estructura y facilitar a la comunidad universitaria la realización de las gestiones propias de este ámbito, de modo que resulten más claras y comprensibles. De este modo ambas unidades pasarán a formar una sola denominada “Área de Deportes”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en el artículo 65 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados mediante Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, corresponde al Rector la determinación de la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y de representación que establece el artículo 45 de los Estatutos de la Universitat.

En su virtud, este Rectorado:

**R E S U E L V E**

**Primero.** – Modificar el artículo 20, tercer párrafo de la resolución del rector de 1 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

“De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:

- Área de Gestión de la Prevención.
- Área de Deportes
- Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral.
- Servicio de Estudios Deportivos y Sociedad.
- Unidad de Formación para la Administración y los Servicios Universitarios (UFASU).
- Centro Infantil Vera.
- Escola d'Estiu.



**Segundo.** – Facultar a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) un texto consolidado de la resolución que aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València.

En Valencia, a la fecha de la firma *[firmado a 30 de octubre de 2025]*

El Rector. José Esteban Capilla Romá